

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 51.317/22 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ s/ Adq. de licencias de antivirus, encriptación y servicios para seguridad de la información del Poder Judicial", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 24/22 se adjudicó la Licitación Pública N° 01/22 a la empresa Cedi Consulting S.R.L. para la adquisición del licenciamiento anual de antivirus, encriptación y demás servicios incluidos en la solución integral de seguridad informática para este Poder Judicial (hojas 297/298).

El Director de Informática y Telecomunicaciones detalló las características propias del sistema y justificó la necesidad de renovar las licencias indicando los fundamentos técnicos para la contratación de la empresa Cedi Consulting S.R.L. (hojas 355/356).

Atento al próximo vencimiento de las licencias, el Área de Contrataciones consideró pertinente prorrogar la vigencia de las licencias de conformidad con lo dispuesto en el inciso 67 b) de artículo 34 del anexo I del decreto provincial 674/11 (hojas 358/359).

En ese marco, por Disposición del Administrador N° 793/2023 (hoja 372), ratificada por punto N° 5 del Acta Acuerdo N° 934 (hoja 376), se prorrogaron las licencias y servicios oportunamente contratados.

A su término el Administrador de Seguridad Informática realizó un informe técnico que da cuenta de la necesidad de continuar con el servicio contratado al proveedor actual, garantizando la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de datos (hojas 377/378).

El Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional de este superior Tribunal, en su informe SGCAJ N° 25/2023 concluyó

que, en virtud de los informes técnicos incorporados, resulta procedente encausar la contratación a través del procedimiento de contratación directa por exclusividad establecido en el inciso c del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 (hojas 383/385).

Seguidamente y en vistas del próximo vencimiento de la prórroga oportunamente otorgada, el Área de Contrataciones solicitó una ampliación conforme lo establecido en el inciso 67 b) del artículo 34 del anexo I del decreto provincial 674/11 (hoja 395).

En consecuencia, por Disposición del Administrador N° 1064/2023 (hoja 407) se amplió la prórroga mencionada, correspondiendo en esta instancia su ratificación.

El 18/09/2023 la empresa Cedi Consulting S.R.L. remitió el presupuesto actualizado que incluye la provisión de las licencias y el servicio de soporte (hojas 428/439).

El Administrador y el Prosecretario de Administración tomaron conocimiento y elevaron las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia y Administración (hoja 440).

A su término el Secretario de Superintendencia y Administración autorizó la continuidad del trámite (hoja 441).

En ese sentido, el Área de Contrataciones solicitó la adecuación de la reserva presupuestaria (hojas 442/443).

En cumplimiento con lo requerido, el Área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 1161/2023 que incluye saldo presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación (hoja 445).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 657/2023, sin formular observaciones (hoja 448).

Detectada la diferencia de cálculo para establecer la conversión de la moneda extranjera, se informó que la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con setenta y dos centavos (U\$S65.436,72) equivale a la suma de pesos veintitrés millones novecientos diecisiete mil ciento veintiuno con dieciséis centavos (\$23.917.121,16) conver-

tidos según el tipo de cambio vendedor informado por el BNA correspondiente al cierre del día 18/09/2022 (hoja 449).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas correspondientes, considerando los fundamentos detallados por el área técnica y el encuadre propuesto en el informe SGCAJ N° 25/2023, corresponde autorizar la adquisición de la Solución de Seguridad Kaspersky para Estaciones de Trabajo y Servidores de este Poder Judicial a la empresa CEDI Consulting S.R.L. detallada de hojas 428 a 439.

En virtud de las diferencias que puedan surgir por la aplicación del tipo de cambio en oportunidad de realizarse el pago, corresponde autorizar a la Administración a realizar las adecuaciones correspondientes.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 101/23 y lo normado en el inciso c) del Artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la adquisición de la Solución de Seguridad Kaspersky para Estaciones de Trabajo y Servidores de este Poder Judicial a la empresa CEDI Consulting S.R.L. por la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con setenta y dos centavos (U\$S65.436,72) equivalente a pesos veintitrés millones novecientos diecisiete mil ciento veintiuno con dieciséis centavos (\$23.917.121,16) convertidos según el tipo de cambio vendedor informado por el BNA correspondiente al cierre del día 18/09/2022.

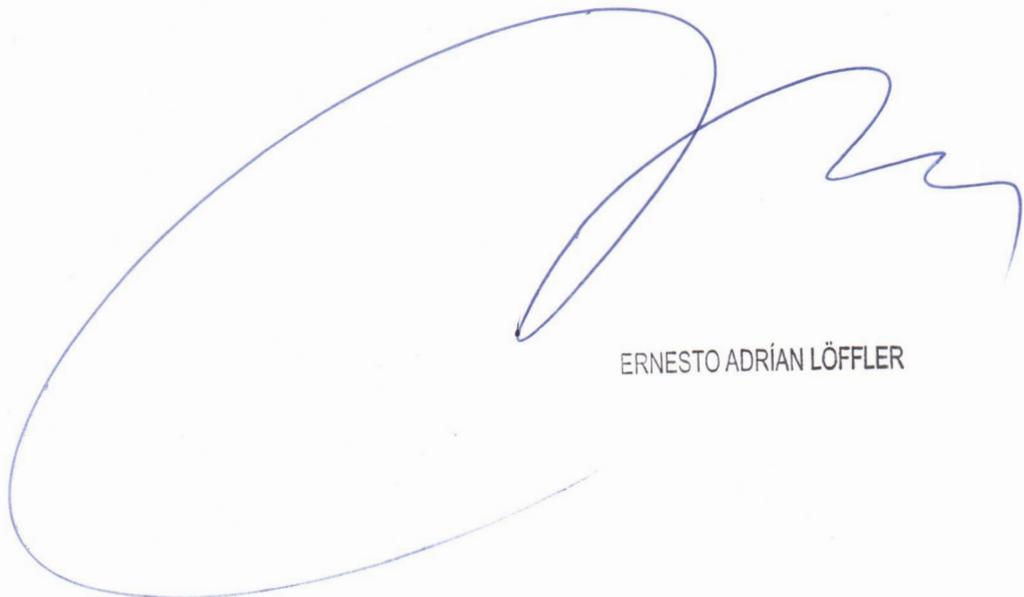
2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) AUTORIZAR al Administrador a actualizar los montos resultantes de la conversión de la moneda de curso legal como consecuencia de las diferencias que puedan surgir por la aplicación del tipo de cambio en oportunidad de realizarse el pago.

4º) RATIFICAR lo resuelto mediante disposición del Administrador N° 1064/2023.

5°) **REMITIR** las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas Provincial. Cumplido, notifíquese.

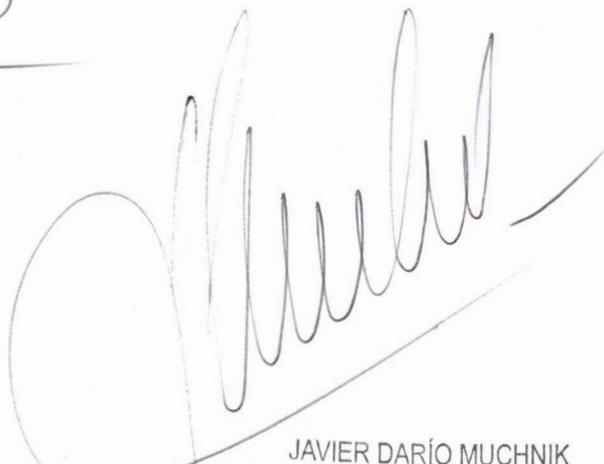
6°) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



MARIA DEL CARMEN BATTAINI



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Edith Miriam Cristiano

Resolución registrada bajo
el N° 67/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia